

MADRID – 8 de mayo de 2018

Altadis defiende mantener el sistema de venta de tabaco en los estancos

- **Enumera cinco razones que lo justifican, entre ellas evitar el fraude, facilitar la recaudación e impedir el acceso de los menores al tabaco**

En una jornada celebrada hoy para conmemorar el 20 Aniversario de la Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos, clausurada por el subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Martínez Rico, el director de la Asesoría Jurídica de Altadis, Ignacio Millán, ha defendido el mantenimiento del monopolio estatal para la venta minorista de labores de tabaco, articulado a través de los estancos, al "resultar compatible con la Constitución española y con el Derecho de la Unión Europea".

En su intervención, Ignacio Millán, ha señalado que "la jurisprudencia europea ha aceptado que los Estados miembro establezcan monopolios respecto a otras actividades que presentan riesgos para la salud pública o son susceptibles de derivar en negocios ilícitos o fraudulentos, como es el caso de los juegos de azar" y ha añadido: "Consideramos, por tanto, que el Estado español puede, sin infringir el Derecho de la Unión, mantener un monopolio minorista para labores de tabaco por considerar que constituye una forma adecuada y proporcionada de defender la salud pública y minimizar los riesgos derivados de la venta ilícita de tales productos".

En este mismo sentido, desde el punto de vista del Derecho interno, el director de la Asesoría Jurídica de Altadis ha manifestado que "la Constitución española permite al legislador reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, si existen razones de interés general que lo justifiquen, sin establecer limitaciones especiales para el ejercicio de esa potestad".

Dirección de Comunicación

Miguel Ángel Martín

Tel: 34 91 360 91 19

Fax: 34 91 360 90 09

miguelangel.martinesteban@es.imptob.comnocontrabando.altadis.comwww.altadis.com

Ignacio Millán, quien ha destacado que "la Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos ha demostrado, en sus veinte años de vida, ser un instrumento perfectamente útil para la salvaguarda de los objetivos de interés general que justificaron su promulgación, ha indicado cinco razones que justifican, a juicio de Altadis, el mantenimiento del monopolio de la venta de tabaco en los estancos:

1. El sistema implantado con la Ley del 98, **está en línea con la plena aplicación de las políticas públicas en materia sanitaria.**

Las estrategias políticas de veto al consumo de tabaco pasan por limitar el acceso a un producto que tiene importantes repercusiones sanitarias a través de unos establecimientos dedicados básicamente a la venta del tabaco.

2. Un fuerte control en la venta minorista **es garantía de protección a los menores.**

El sistema actual de venta de tabaco a través de estancos es un sistema pensado para blindar el acceso de menores al tabaco. Con su ubicación, no cercana a colegios o centros de enseñanza, pero también por estar regentado por personas físicas que se responsabilizan directamente de que el producto no se venda a menores, pues se juegan, aparte de su reputación y su prestigio, su concesión, es decir su medio de vida.

3. Es una Ley que vela por los consumidores, **procurándoles sólo productos seguros y de calidad.**

El estanco, tal y como está configurado por nuestra normativa, con su estricto principio de neutralidad, garantiza el abastecimiento de

Dirección de Comunicación

Miguel Ángel Martín

Tel: 34 91 360 91 19

Fax: 34 91 360 90 09

miguelangel.martinsteban@es.imptob.com



nocontrabando.altadis.com

www.altadis.com

una variedad de producto que satisface las necesidades de cualquier consumidor.

4. El sistema de concesiones minoristas para la venta de tabaco **es la herramienta más eficaz de prevención del fraude.**

El sistema de estancos implica a un numeroso grupo de personas, los estancieros, prestadores de un servicio público, y vigilantes en su entorno de que no se produzcan desvíos en la distribución, porque está en juego su propio *modus vivendi*.

5. El vigente sistema **facilita el control administrativo y la recaudación tributaria.**

El tabaco es una fuente muy importante de ingresos tributarios, cuya recaudación el Estado no puede descuidar. El origen histórico del sistema de concesiones para la distribución del tabaco al por menor radica precisamente en conseguir un sistema fiable y controlable de recaudación de impuestos.

La jornada conmemorativa de los 20 años de la Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos, inaugurada por Jon Fernández de Barrena, consejero delegado de Altadis, ha contado también con la participación de Santiago Cid Fernández, quien fuera primer presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos; Antonio Martínez, abogado socio de Allen & Overy España; e Isabel Juliani Fernández de Córdoba, actual presidenta del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

En el transcurso de la jornada se ha celebrado también una mesa redonda dedicada a realizar un balance de los 20 años de la Ley, en la que han intervenido Rocío Ingelmo, directora de Asuntos Corporativos y Legales de Altadis; Javier Gómez Darmendrail, presidente de Cetarsa (Compañía

Dirección de Comunicación

Miguel Ángel Martín

Tel: 34 91 360 91 19

Fax: 34 91 360 90 09

miguelangel.martinesteban@es.imptob.com



nocontrabando.altadis.com

www.altadis.com

Española de Tabaco en Rama); Jorge Segura, director de Cigarrillos y Picaduras de Logista; y Mario Espejo Aguilar, presidente de la Unión de Asociaciones de Estanqueros de España.

**PALABRAS DE JON FERNÁNDEZ DE BARREN,
CONSEJERO DELEGADO DE ALTADIS, EN LA INAUGURACIÓN:**

.- "A la hora de celebrar el veinte Aniversario de la Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos, es preciso destacar la estabilidad, garantías y seguridad jurídica que ha proporcionado esta Ley durante todos estos años".

.- "Una Ley que consiguió un equilibrio entre los intereses públicos, sanitarios y tributarios y de la competencia, permitiendo el acceso a una concesión minorista de venta de tabaco a través de concursos, sobre bases no discriminatorias".

.- "Hoy en día, después del tiempo transcurrido, el actual sistema de venta de tabaco a través de los estancos se ha confirmado como el mejor modelo posible por el control sanitario, fiscal y regulatorio que requiere un producto de características tan especiales como las del tabaco".

.- "La normativa que regule el sector tiene una importancia primordial para su estabilidad al ser un sector que aporta unos ingresos tributarios al Estado del orden de 9.000 millones de euros y que genera miles de puestos de trabajo".

.- "Veinte años después, nuestro sector, como la actividad económica en general, sigue necesitando de esa estabilidad regulatoria y fiscal, y de una seguridad jurídica que le permita desarrollarse dentro de las limitaciones existentes y problemas tan acuciantes a los que ha de hacer frente, como por ejemplo, el del comercio ilícito de tabaco".

Dirección de Comunicación

Miguel Ángel Martín

Tel: 34 91 360 91 19

Fax: 34 91 360 90 09

miguelangel.martinesteban@es.imptob.com



nocontrabando.altadis.com

www.altadis.com